



Resolución de Alcaldía

N° 509-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 19 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 2315-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Proveedor N° 10192, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2022-MDCN-T, de fecha 19 de mayo del 2022, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2485778, cuyo presupuesto es de S/ 9,966,227.05 (Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con 05/100 Soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Mixta, la misma que mediante la Resolución de Alcaldía N° 335-2022-MDCN-T, de fecha 04 de julio del 2022 se cambió de Modalidad de Ejecución Presupuestaria Mixta a Ejecución Presupuestaria Directa, con un presupuesto de S/ 9,577,614.22 (Nueve Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Catorce con 22/100 Soles), con un plazo de 360 días calendario;

Que, mediante Informe N° 2315-2022-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Arq. Javier Cachicatari Romero, remite la propuesta del profesional para que sea considerado como encargado de la RESIDENCIA DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2485778, propone la designación del siguiente profesional:

- Nombre del Profesional : Renzo Arthur Gomez Flores
- Profesión : Arquitecto
- Registro CIP : 19100

Asimismo, solicita se realice el Cese del Arquitecto Eber Jhon Larico Colque, quien es el anterior Residente de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2485778, quien fue designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 337-2022-MDCN-T de fecha 05 de julio de 2022;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143-2021-MDCN-T, actualizado con Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, en el acápite 8.2.2. Establece que "El RESIDENTE DE OBRA O RESPONSABLE TÉCNICO es un ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar debidamente colegiado habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda (...) designado mediante acto resolutorio, Asimismo el acápite 8.2.2.1. Hace mención de las funciones del residente de obra o responsable técnico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante Legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveedor N° 10192 emitido por la Gerencia Municipal CPC. JOHNE YUJRA COPA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y Directiva aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Arq. EBER JHON LARICO COLQUE con registro CAP N° 18871, como RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", en consecuencia se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 337-2022-MDCN-T de fecha 05 de julio de 2022, debiendo de realizar la entrega de cargo dentro del plazo correspondiente conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Arq. RENZO ARTHUR GOMEZ FLORES con registro CAP N° 19100, como RESIDENTE DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al RESIDENTE DE OBRA designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de las FUNCIONES establecidas en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación en la correcta recepción y entrega del cargo, conforme la Directiva vigente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGTIC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CIUDAD NUEVA

C.D. Duverly Jose Clemente Ticona
ALCALDE (a)